Pandi, 16 de diciembre del 2025

Doctora:

Luz Marina Chuquén González.

Gerente de Indeportes Cundinamarca.

ASUNTO: Sustento para solicitud de prórroga al convenio interadministrativo no. ci-603-2025.

De manera atenta me permito informar que, en el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. CI-603-2025, cuyo objeto es la *"Adquisición de implementación deportiva para las escuelas de formación del municipio de Pandi, Cundinamarca"*, se han presentado situaciones de carácter técnico y administrativo que han afectado el desarrollo normal del cronograma inicialmente establecido.

De conformidad con el informe de evaluación del proceso de invitación pública de mínima cuantía No. MP-MC-029-2025, se identificaron aspectos que requirieron ajustes y verificaciones adicionales en la estructuración del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios de planeación. De acuerdo con los ajustes el proceso No. MP-MC-029-2025 solo pudo ser adjudicado hasta el 15 de diciembre del año en curso.

Adicionalmente, se solicita una prórroga debido a que se hace necesario contar con un mayor plazo para adelantar los trámites administrativos indispensables para la correcta ejecución del contrato, tales como el ingreso y egreso de los bienes por parte del contratista, así como la verificación y validación de las condiciones técnicas de las bicicletas y demás implementos deportivos, garantizando que estos

cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad exigidas en el proceso contractual.

En este sentido, para poder realizar de manera adecuada los procedimientos administrativos correspondientes y asegurar el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, se requiere que se haga efectiva la prórroga del plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. CI-603-2025, permitiendo así culminar el proceso contractual sin contratiempos y conforme a la normatividad vigente.

La solicitud de prórroga no implica modificación alguna al objeto ni al valor del convenio, sino que obedece exclusivamente a la necesidad de contar con el tiempo suficiente para adelantar los trámites administrativos, técnicos y de verificación necesarios, garantizando el cumplimiento integral y satisfactorio del contrato en beneficio del interés general y de la comunidad beneficiaria.

Cordialmente;

OMAR ANEIDER RODRÍGUEZ PEÑA
Direccione técnica Deportes Cultura y Turismo.